

Junio 8 de 1890.

67

Nº 240

Habiendo tenido esta Gobernación pésimo antecedentes sobre la conducta de la persona nombrada como receptor de nuevos cuantía de esta Colonia decreto:

- 1º Queda sin efecto el decreto de esta Gobernación de fecha 2 del actual.
- 2º Anótese i comuníquese al Juzgado de 1ª Instancia para los efectos consiguientes = Jral Valdivieso = Miguel A. Manturola, Secretario =

Subre el decreto Nº 236

Nº 241

En una factura sobre medianías, de la Botica, se decreto lo que sigue: Informe el Tesoro Fiscal = Anótese = General Valdivieso = M. Manturola = Secretario.

Nº 242

Vista la cuenta que antecede i de conformidad con los comprobantes que se acompañan, decreto:

El Tesorero Fiscal abonará a los señores Roguerra y Blanchard la cantidad, de doscientos noventa i cuatro pesos $\frac{84}{100}$, a que asciende el valor de los viveres frescos suministrados al vapor nacional "Foro" durante el mes de Mayo ppds. = Anótese = General Valdivieso =

Nº 243

Visto el pedimento que antecede, Comprobante acompañado decreto:

El Tesorero Fiscal abonará al Contador del vapor nacional "Foro", la cantidad de ochocientos ochenta i nueve pesos $\frac{25}{100}$, a que asciende los ajustes de oficiales i tripulacion de dicho buque, por el mes de Mayo ppds. = Anótese = Jral Valdivieso.

Nº 244

Como se pide i estándasele el título Provisionario del sitio N.º 11 de la manzana

Maria Oyarzun de Sanchez

Junio 9 de 1890.

N.º 48, que mide 25 metros de frente por 50 de fondo. El Secretario de la Gobernación hará la mensura i entrega correspondiente sujetándose a lo que dispone el decreto supremo de 24 de Abril de 1885. = Anótese = J. Valdivieso.

N.º 245.

— 10 —

Visto el decreto supremo N.º 1830, de 3 de mayo ppd. decreto.

El Tesoro Fiscal abonará a don Protz Braun la cantidad de quinientos treinta i tres pesos ³⁰/₁₀₀ a que asciende el valor de los cánones de arrendamiento de la casa que ocupa esta Gobernación correspondiente a los meses de Setiembre, de 1889, a Abril inclusive del presente año. = Anótese = General Valdivieso = secretario Mañterola.

N.º 246.

— 10 —

Manuel Luis Sagorner

Como se pide i entienda el título provisiono, del sitio N.º 4 de la manzana N.º 76 que mide 25 metros de frente por 50 de fondo. El secretario de la Gobernación hará la mensura i entrega correspondiente sujetándose a lo que dispone el decreto supremo de 24 de Abril de 1885.

Anótese = General Valdivieso = Mañterola secretario.

N.º 247.

— 10 —

Vista la cuenta que antecede i de conformidad con lo dispuesto en el presupuesto de instrucción primaria de Magallanes, aprobado por decreto supremo de 13 de Enero del presente año.

Decreto:

El Tesoro Fiscal abonará a don José Gabriel Osandon la cantidad de veintidos pesos valor de once carretadas de leña suministradas a la escuela N.º 1 de hombres del Territorio.

Imputese este gasto al Item 1.º Partida 2.º del presupuesto citado = Anótese General Valdivieso = secretario Mañterola M =

N.º 248.

11

Visto el pedimento que antecede, cuentas

Junio de 1890

68

acompañados i de conformidad con el Presupuesto de la Cárcel de Magallanes acordado por decreto Supremo de 28 de Enero último N.º 421, decreto:

El Tesorero Fiscal abonará al Comandante de la franquicia la suma de treinta i nueve pesos $39/100$ que, según las cuentas acompañadas, este funcionario ha invertido en el servicio de la Cárcel que está a su cargo.

Imputese el gasto al ítem 1.º Partida 3.ª del Citado Presupuesto.

Anótese = Jral Valdivieso =

N.º 249

- 13 -

Usa la nota que antecede, decreto:

El Tesorero Fiscal contratará con el agente de la compañía Inglesa de Vapores (I. S. N. C.), dos pasajes de 3.ª clase hasta Falcahuano, para el cabo Elio Lagos, que vino en calidad de custodia de Henry Marín y a quien se le tomó preso por creerse ser Jacobo San Martín i para este último individuo que por esta circunstancia regresa a dicho puerto.

El agente de la citada compañía hará los rebajos correspondientes. Anótese = Jral Valdivieso = Mantérola secretario.

N.º 250

- 13 -

En una solicitud de la Compañía Inglesa de Vapores (I. S. N. C.) en que cobra £ 11. 9. 8. por costas correspondientes a la avería general del vapor "Sovata" por los bullos de la Tesorería Fiscal i Vapor "Fors", se decretó lo siguiente:

Informe el Tesorero Fiscal.

Anótese = Jral Valdivieso = Mantérola secretario.

N.º 251

- 13 -

El Tesorero Fiscal admitirá en revista de comensales por el presente mes al Sargento Mayor de Ejército Comandante

Junio de 1890.

de la Brigada Circa de Artilleria don Edu-
ardo Moreno Velasquez i a los ayudantes
de esta Comandancia, Capitan don José
Antonio Silva Alvarez i Subteniente don
Carlos Diaz Tral - Anótise - General Val-
divieso -

N.º 252.

- 13 -

Comando en consideracion que la Vagueria del
"Sur" se encuentra completamente lleno de animales
de la hacienda fiscal de Agua Fresca. decreto:

Queda sui efecto el permiso que para explotacion era
parale se concedio a don Emilio Bays, por decreto
N.º 237 de 3 del corriente.

Anótise i comuniquese al interesado
i al Administrador de la hacienda de "Agua Fres-
ca"

Lo que transcribo a Ud para su convenien-
cia i demas fines conducentes. Anótise Int. Valdivieso

N.º 253.

- 43 -

Visto lo dispuesto en el art.º 6.º del decreto Supremo de 24 de
abril de 1885 decreto: *Lo*

Nombrase una comision que la comprendian los señores
Visto -

N.º 254

Visto el pedimento que antecede decreto:

La casa de los Señores Wehshahn i C.ª entregaran
entregaran al Vapor Nacional "Foro" veinte toneladas
de carbon de piedra que se necesitara para el servi-
cio de dicho buque. Anótise Int. Valdivieso

N.º 255:

- 13 -

El sabado 14 del actual a las 3 P.M. pasaran re-
vista de comisario la Guarnicion, Gobernacion
Maritima i marneros de la Civil, asistido de
interventor para dicho acto el Jefe Mayor
don Eduardo Moreno Velasquez. Anótise - Int. Valdivieso

N.º 256.

Vista la nota i facturas acompaadas el informe
del Ferrocarril i de conformidad con lo dis-

Junio, de 1890.

69

puerto en el decreto Supremo, de 26 de marzo del presente año, decreto;

El Tesoro Fiscal abonará, a don Enrique Piña Ponce de León, la suma de cuatrocientos sesenta y seis pesos $36/100$ o que asciende el valor total de las citadas facturas, de medicinas que dicho señor ha comprado para la botica de esta colonia - Anotece
Del Valdivieso.

N.º 257

— 14 —

Don J. San-

Como se pide y estiéndase, el título provisional N.º 8 de la manzana N.º 25 que mide 25 metros de frente por 50 de fondo. El secretario de la Gobernación hará la mensura y entrega correspondiente, sujetándose a lo que dispone el decreto supremo de 24 de abril de 1885. Anotece
Del Valdivieso - Manténgala secretario.

N.º 258

— 14 —

Fernando Ramírez

Como se pide, y estiéndase el título provisional, de propiedad, de sitio N.º 7 de la manzana N.º 25 que mide 25 metros de frente por 50 de fondo. El secretario de la Gobernación hará la mensura y entrega correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el decreto Supremo de 24 de abril de 1885. Anotece. Del Valdivieso
Manténgala secretario.

N.º 259

— 14 —

Carlos Bar-

Como se pide y estiéndase, el título provisional, del sitio N.º 2 de la manzana número 70 que mide 25 metros de frente por 50 de fondo. El secretario de la Gobernación hará la mensura y entrega correspondiente sujetándose a lo dispuesto en el decreto Supremo, de 24 de abril de 1885. = Anotece = Del Valdivieso - secretario. Manténgala.

N.º 260

— 14 —

Juan Millán

Como se pide y estiéndase el título provisional del sitio N.º 1 de la manzana N.º 55 que mide 25 metros de frente por 50 de fondo. El secretario de la Gobernación hará la mensura y entrega correspondiente, sujetándose a lo dispuesto en el decreto Supremo

Junio de 1890

de 24 de abril de 1885. Aníteres. Sr. Valdivieso secretario - Mantuola.

N.º 261.

John Hoof

- 14 -

Como se pide i estiéndasele el título provisorio de propiedad del sitio N.º 1 de la manzana N.º 78 que mide 25 metros de fondo por 50 de fondo. El secretario de la Gobernación hará la mensura i entrega correspondiente sujetándose a lo dispuesto en el decreto supremo de 24 de abril de 1885. Aníteres = Sr. Valdivieso

N.º 262

Ferrous Co.

cal

- 16 -

El Ferrous Co. contratara pasaje de 1.ª Clase hasta Valparaiso con el agente de la Compañía Rosmos para el Sr. Gobernador propietario Sr. Samuel Valdivieso que por oficio N.º 1340 ha sido llamado por el Sr. Ministro de Colonización a fin de tratar de asuntos del servicio armados contratara otro de 2.ª Clase con la misma agencia para el soldado Sr. Flores asistente de dicho Sr. Gobernador.

El espresado agente hará las rebajas correspondientes. Moreno = Mantuola secretario.

N.º 263.

19

El Agente de la Compañía Inglesa de Vapores (P. S. N. C.) hará las rebajas correspondientes en el pasaje de 1.ª Clase hasta Valparaiso para el Receptor de Menor Cuantía don Adam Carreras que por enfermo se dirige a dicho puerto con el objeto de medicarse. Aníteres = Moreno = Miguel A. Mantuola R. - Secretario

N.º 264.

- 19 -

Informe el Comandante del vapor Nacional "Fors" aníteres. Moreno = Mantuola secretario.

N.º 265.

Genara R.

ig. v. do

Gallegos

- 20 -

Como se pide i estiéndasele el título provisorio del sitio N.º 4 de la manzana

70

Junio 20 de 1890

N.º 28 que mide 25 metros de frente por 50 de fondo. El Secretario de la Gobernación hará la mensura i entrega correspondiente sujetándose a lo dispuesto en el decreto A.º de 24 de Abril de 1885. = Anótese = Eduardo Moreno S.

N.º 266.

21

Visto lo dispuesto en el artículo 6 del decreto Supremo de 24 de abril de 1885. decreto.
Nombrase una comisión que la compongan los señores Julio Barnotegui, Félix Córdoba i Don Antonio Silva Olivares. para que informen a esta Gobernación en lo concerniente a lo establecido en los artículos 2.º i 6.º de dicho decreto.

Anótese i comuníquese = Eduardo Moreno = Manténgala = Secretario.

N.º 267

21

Vista la cuenta que antecede i de conformidad con lo dispuesto en el Presupuesto de Instrucción Primaria de Magallanes aprobado por decreto Supremo de 13 de Enero del presente año. decreto.

Al Tesorero Fiscal abonará a Juan V. Alvarez la suma de veintinueve pesos (\$29.00¢) por reparaciones hechas en mobiliario de dicha escuela N.º de hombres de Territorio.

Imputese el gasto al Título 2.º Partida 3.º del citado Presupuesto. Anótese S. Moreno = Manténgala = secretario.

N.º 268.

23.

Visto lo dispuesto en el decreto A.º de 657 de 7 de Agosto de 1889 i nota n.º 1041 de 14 de Enero último del señor Ministro de Colonización, decreto: = Nombrase una comisión

Junio 23 de 1890.

que la componeran los señores. Doctor Don Lautaro Navarro Aravia, Farmacéutico Don Enrique Pina Ponce de Leon i los vecinos don José Menendez, don Bolívar Espinoza, don Rodolfo Stubenrauch i don Juan P. Contardi a fin de que informen a esta Gobernacion si el estado en que se encontraba la calle de Caquimbo en Nobres de 1889 i en el que se halla actualmente es o no perjudicial a la higiene de la poblacion. = Anótese i Comuníquese. = Moreno V. = M. A. Mantecola, Secretario.

Nº 269

— 25 —

Vista la terna que antecede decreto:

Nombrase Receptor de menor cuantia a don Emiliano Marchant Propuesto en primer lugar de la antedicha terna. = Anótese i Comuníquese. = Moreno V. = M. A. Mantecola = Secretario.

Nº 270
En la solicitud
And de José
Buchsbaum

25

Con sus antecedentes, pase a la Comision nombrada por esta Gobernacion, por decreto Nº 266 de 21 del corriente = Anótese Moreno V. = Miguel A. Mantecola, Secretario =

Nº 271
En la solicitud
de Lorenza Sal
divia V. de Valenzuela

25

Igual a la anterior. = Anótese Moreno V. = Miguel A. Mantecola = Secretario =

Nº 272
Encamacion
Orjuz de
Alvarez

25

Igual a los anteriores = Anótese Moreno V. = Miguel A. Mantecola = Secretario =

Nº 273
Nieves
Moreno

25

Igual a los anteriores = Anótese Moreno V. = Miguel A. Mantecola = Secretario =

Junio 25 de 1890

71

Nº 274
J. M.
Williams

25

Con sus antecedentes pase a la Comisión nombrada por decreto de esta Gobernación Nº 266 de 21 del corriente, - Anótese = Moreno V. = Miguel A. Mantecola R., secretario =

Nº 275

25

En una nota que acompaña las facturas de medicinas para que sean pagadas al Farmacéutico, se decretó lo siguiente:

Informe al Tesorero Fiscal = Anótese = Moreno V. = Miguel A. Mantecola R., secretario

Nº 276

25

En la Soli,
Citad de
Moritz
Braun

Con sus antecedentes, pase a la Comisión nombrada por esta Gobernación por decreto Nº 266 del 21 del corriente = Anótese = Moreno V. = Miguel A. Mantecola R., secretario =

Nº 277

26

En la Soli,
Citad de
Moritz
Braun

Igual al anterior = Anótese = Moreno V. = Miguel A. Mantecola R., secretario =

Nº 278

26

J. M.
Williams

Igual a los anteriores = Anótese = Moreno V. = Miguel A. Mantecola R., secretario =

Nº 279

28

Vista la factura, nota e informe del Tesorero Fiscal que anteceden, no siendo un inconveniente el hecho de que las medicinas que se enumeran en la citada factura, hayan sido adquiridas en plaza, decreto:

El Tesorero Fiscal abonará al Farmacéutico don Enrique Pina Ponce de León la suma de veintinueve pesos $\frac{44}{100}$ a que asciende el valor de las medicinas antes referidas. =

Junio 28 de 1890

Quilmes. = Moreno V. = M. A. Monterola =
Secretario.

280

28

El agente de la Casa Inglesa de Vapor (P. S. C.) hará las rebajas correspondientes en los pasajes de 1.ª Clase hasta Valparaiso al R. P. Antonio Ferrero su ayudante R. P. José Fagnano, que se marchará a la Capital por asuntos de servicio. Dios que a V. Anotese.

281

29

En una solicitud de Capellán de la Colonia, por la cual pide licencia al Supremo Gobierno por un informe se decretó lo que se que Informe el Médico de ciudad. Anotese. Moreno V.

282

30

Vista la solicitud que antecede informe del médico de ciudad recaído en ella y en uso de la facultad que me confiere el Art. 12 del Título 2.º de la ley de Rejimen Interior decretó:

Concederse un mes de licencia para que se traslade a la capital para atender al restablecimiento de su salud, al Capellán de esta colonia R. P. Antonio Ferrero.

Quilmes Comuniquese y elevese al Supremo Gobierno para su aprobación. Moreno V.
M. Monterola R. secretario

283

Julio 1.º de 1890

El Teniente Fiscal admitirá en revista de Comisario el soldado invalido del ex Batallón de Marina Erasmo Arias. = Anotese = Moreno V. = M. A. Monterola = Secretario

Julio de 1890.

72

N.º 284.

— 3 —

Visto el pedimento que antecede i comprobantes a compañeros, decretó:

El Tesorero Fiscal, abonará, al Contador, del Depo-
sitar Nacional "Fov" la cantidad de mil ciento cuarenta
i cinco pesos $\frac{5}{100}$, a que asciende el valor de los
Ayudías de Oficiales i Tripulación, de dicho buque
correspondiente, al mes de Junio ppsd. Anótese
Moreno V.

N.º 285.

— 3 —

Vista gloria del Ten 12 Partida 5.º del Presupuesto, de
la Guerra veinte decretó:

El Tesorero Fiscal abonará, al Ayudante de esta Coman-
dancia de Armas Subteniente de Ejército don Carlos
Graz Vial la suma de cuatro pesos 16 ctº para los gastos
de escritorio, de esta Comandancia correspondiente al
mes de Junio últimos.

Anótese. Moreno V. - Pl. Mantecola
secretario

N.º 286.

— 30 —

Visto el pedimento que antecede i de conformidad
con lo dispuesto en el decreto Supremo de 10 de Mayo
Agosto de 1885, decretó

El Tesorero Fiscal abonará, al Comandante de
la Guarnición la cantidad de veinte mil 2700 pesos
para los gastos de luz i bumbre de Cuartel corre-
spondiente al mes de Junio ppsd Anótese
Moreno V. - Mantecola - secretario

N.º 287

— 3 —

Habiendo espuesto a esta Gobernación don Emiliano
Marchant que no se hallaba apto para ejercer el
cargo de Receptor de Menos Cuantía para el cual
sele nombró por decreto N.º 269 de 25 de Junio últi-
mo, decretó:

Queda en efecto el citado decreto i nombrase
para dicho empleo a don Agustín Concha

Julio de 1890

propuesto en segundo lugar en la misma pre-
senta esta Gobernación por el Proveedor de 1.º de
Junio con fecha 24 del mes de Junio ppd bajo
n.º 8.

Anótese i comuníquese.
Lo que transcrito a V para su conocimiento i fi-
mes consiguientes. Moreno V.

3

Habiendo sido nombrado por decreto supremo
de 28 de Abril, del presente año Ayudante de esta
Comandancia de Armas el Subteniente de Ejército
don Carlos Díaz Valdecreto:

El Tesorero Fiscal abonará a dicho oficial
la gratificación que le acuerda el decreto
supremo de 21 de Mayo de 1884 desde el 2
de Junio ppd fecha en que comenzó
a prestar sus servicios en esta oficina
Anótese - Moreno V. = Mañterola = secretario

iv.

4

Vista la cuenta que antecede i de con-
formidad con lo dispuesto en el Pre-
supuesto de Instrucción Privada de
Magallanes aprobado por decreto su-
premo de 13 de Enero del presente
año, decreto:

El Tesorero Fiscal abonará a José
Ignacio Jorjalez, la cantidad de cuatro
pesos $\frac{50}{100}$ por agua suministrada a la
escuela N.º de hombres del Territorio
en Junio ppd. = Anótese = Moreno V. =

4

Vista la cuenta que antecede i comprobantes
acompañados, i de conformidad con lo dispuesto
en el Presupuesto de la Cárcel de Magalla-
nes, Aprobado por decreto supremo N.º 421

Juli 1888

de 28 de Enero del pto año, decreto:
el Tesorero Fiscal abmará al Coman-
dante de la Guarnición, la cantidad
de treinta y dos pesos ²⁷/₁₀₀ a que as-
cienden los ~~gastos~~ hechos por dicho
funcionario para el servicio de
la Carcel que está a su cargo,
segun se comprueba por los docu-
mentos adjuntos.

Imputese el gasto al ítem
único part. 3^a del Presupuesto
citado - Anótese - Moreno V. -
Miguel A. Mantuola R. - Secretario

291
En una
solicitud
sobre permiso
para edificar
de M. M. León
Nº 292

6
Como se pide: El secretario de la Goberna-
cion dará la línea correspondiente -
Anótese - Moreno V. - Miguel A. Man-
tuola R. secretario. =

7
Certifique el Tesorero Fiscal si por la ofi-
cina de su cargo se ha efectuado el pago
de la asignacion a que se refiere el contra-
to anterior, durante el año 1888. = Anótese -
Moreno V. - Miguel A. Mantuola R. = secre-
tario =

Nº 293

7
Igual al anterior para que certifique si
la Tesoreria Fiscal se ha pagado o no
la asignacion a que se refiere el contra-
to antecedente durante el año 1889 =

Nº 294
Solicitud
de don
R. Correa e.

7
Con sus antecedentes pase en informe
a la Comision nombrada por decreto de
esta Gobernacion Nº 266 de 21 de junio
ppdo - Anótese - Moreno V. - Miguel
Mantuola R. - Secretario =

Julio de 1890

Nº 295

Solicitudes

de P. Humboldt

Con sus antecedentes, pasó a la Comisión nombrada por decreto de esta Gobernación Nº 266 de 21 de Junio último = Anótese = Moreno V. = Miguel A. Manteola R., Secretario =

- 9 -

Vista la nota del Ministerio de Marina 2.ª sec Nº 444, de 12 de Junio ppd., decretó:

El Agente de la Compañía Alemana de Vapores "Hamburg Pacific" dará las órdenes del caso para que los buques destinados a este puerto y marcados, "Marina" que debe traer el vapor Cleopatra sigan en el puerto Valparaíso a disposición de la Comandancia General de Marina Anotese Moreno V. = Manteola = secretario.

Nº 297

- 9 -

Vista la nota que antecede y comprobantes, acompañado, decretó:

El Tesoro Fiscal abonará a los señores Noguera y Blanchard la cantidad de trescientos sesenta y un pesos $\frac{20}{100}$ a que asciende el valor de los viveres frescos suministrados al vapor Nacional "Fono" durante el mes de Junio ppd. Anótese Moreno V. =

Nº 298

- 16 -

Con sus antecedentes pasó a la Comisión nombrada por decreto de esta Gobernación Nº 266, de 21 de Junio último. Anótese = Moreno V. = Manteola = secretario

Nº 299

- 11 -

En la solicitud de Enrique García Rodríguez en que reclama de ciertos procedimientos del Juzgado de 1.ª Instancia, se decretó lo que sigue:
Pase al Juzgado de 1.ª Instancia para su conocimiento y fines consiguientes. = Anótese = Moreno V. =

74
Julio 12 de 1890

N.º 300

El Tesorero Fiscal admitirá en revista de Comisario por el Presente mes al Excmo. Sr. Comandante de la Brig.ª Cir.ª de este Territorio D. Eduardo Moreno V. al Capitán de Excmo. D. J. A. Libro Olivarez i Subteniente Ayudante de esta Comandancia D. C. Díaz V. = Anotese = Moreno V.

301

13

Antevidado a la solicitud que antecede en la cual se pide a esta Gobernación el permiso respectivo para llevar a cabo las fiestas públicas con que la Colonia Francesa de esta Colonia desea celebrar el aniversario de la toma de la Bastilla el cuatro del actual, decreto:

Concederse dicho permiso i para acompañar a tan patriótico fin, se hizara el pabellón Nacional, en la plaza i edificios públicos.

Anotese, i comuníquese = Eduardo Moreno V. Marquez

N.º 302

15

Vista la solicitud que antecede, decreto:

Considerar el pasar ante que pide don Ignacio Díaz para la Goleta Nacional Enrietta, previa presentación del rol i lista correspondiente de los mveres necesarios i con arreglo a reglamento.

N.º 303

16

Vista la cuenta de la Buella i de conformidad con lo dispuesto en el presupuesto de instrucción Primaria de Magallanes aprobado por decreto Supremo de 13 de Enero del presente año, decreto:

El Tesorero Fiscal abonará a los Protopiguera i Blanchard la cantidad de once pesos 65/100 valor de los utensilios de escritorio i artículos comprados para el uso de la escuela N.º 1 de Hombres del Territorio.

Julio de 1890

Imputese la cantidad de tres pesos $8\frac{0}{100}$ a la partida 3.^o Item 2.^o del citado presupuesto y los siete pesos $8\frac{5}{100}$ al Item uno partida 2.^o del mismo.

Anotese = Moreno Velazquez =

N.^o 304.

- 18 -

Gaetano

Con sus antecedentes pase a la comision nombrada por decreto de esta Gobernacion N.^o 266 de 21 de Junio ppd. Anotese = Moreno Velazquez.

N.^o 305.

- 18 -

Mamuel

Igual a la anterior en la solicitud del dote de Peruvia al margen se expresa. Anotese Moreno V.

- 18 -

N.^o 306

Carmen San Ignacio Igual a la anterior en la solicitud de Carmen Rey y de San Sanchez y de San Juan.

N.^o 307

- 18 -

Juan de Souza

Igual a la anterior en la solicitud de Juan Betancour de Souza Betancour.

N.^o 308.

- 19 -

J. Paruri

Igual a la anterior en la solicitud de Francisco Paruri Mancilla.

cilla

- 19 -

N.^o 309.

Igual a la anterior en la solicitud de Calixto Mancilla

Mancilla

N.^o 310

- 19 -

Jesus Man

Igual a la anterior en la solicitud de Jesus Mancilla.

N.^o 311

- 19 -

Desiderio

Igual a la anterior en la solicitud de Desiderio Cyarzun.

N.^o 312.

- 19 -

Jose Bar

Igual a la anterior en la solicitud de Jose Barrera.

N.^o 313

- 19 -

Senaro.

Igual a la anterior en la solicitud

Julio de 1890

75

Barra
Nº 314

de Barra Barra = Anótese = Moreno V. Man.
Secretario = 22

Igual a los anteriores en la solicitud de
Gaston Valle = Anótese = Moreno V. = Elige Kellon
Beroldo R = Secretario =

Nº 315

23

Visto el pedimento que antecede y cuentas a
acompañadas decreto:

El Tesorero Fiscal abonará al Comandante de
la Guarnición, la cantidad de treinta y cinco
pesos $\$100$, a que ascienden los gastos que di-
cho funcionario ha efectuado para el servicio
de la Carcel de esta Colonia.

Imputese el gasto, al ítem número Partida 3ª del
Presupuesto de la Carcel de Magallanes apro-
bado por decreto Supremo nº 421, de 28 de Enero
del presente año - Anótese = Moreno Velasquez =

Nº 316

26

Informe el Tesorero Fiscal en la solicitud de don
Alberto Barra = Anótese = Moreno Velasquez =

Nº 317

26

Visto el pedimento que antecede decreto:
La Casa de los Señores "Wahshahn & C." entre-
gará al vapor nacional "Faro" veinte toneladas
de Carbon de Piedra para el consumo de di-
cho buque = Anótese = Moreno V.

Nº 318

26

Visto el pedimento que antecede y relaciones
acompañadas, decreto:

El Tesorero Fiscal abonará al Comandante
de la Guarnición la suma de **Setecientos**
quince pesos $\$100$ para que en conformidad
a las citadas relaciones, abone a la Guarnición
de su mando, la asignación Fiscal para ranshu.

Dicho abono se hará con cargo a la Crui-
laria General del Ejército. Anada de con

Julio de 1890

conformidad con lo dispuesto en el decreto
Supremo de 30 de Diciembre de 1889
Anótese - Moreno V. -

Nº 319

- 28 -

Vista la solicitud que antecede, y conuider
situación de ardo que el caso es de suma urgencia a
el misionero por tratarse de conducción de víveres
Francisco enseres para la misión de la
Beaurvi. Isla de Dawson, decreto.

Concedere el Vapor "Goro" con dicho fin, y pase
a la Gobernación Marítima para los fines
consequentes Anótese - Moreno Velasquez -

Nº 320

- 28 -

Vista la cuenta que antecede y ~~1880~~ ¹⁸⁸⁹ conve
niente y de conformidad con lo dis
puesto en el presupuesto de la cárcel
de Magallanes aprobado por decreto supre
mo de 28 de Enero de 1890 Nº 421, decreto.
El Jefe Fiscal abonará a Adrián Pau
ti la cantidad de veinte pesos a que
asciende el valor de los artículos que
se lecho para el servicio del citado esta
blecimiento.

Imputese el gasto al ítem único partida
3^a del citado presupuesto - Anótese Moreno
Velasquez -

Nº 321

- 30 -

Vista la cuenta que antecede y de conformi
dad con lo dispuesto en el Presupuesto de Instruc
ción Primaria de Magallanes, aprobado por
Decreto Supremo Nº 433 de 13 de Enero de presente
año, decreto.

El Jefe Fiscal abonará a Pedro Díaz
la suma de diez y seis pesos, a que ascien
de el valor de 8 caretadas de leña comprada
para el uso de la escuela Nº 1 de hombres de

N.º 322

Terminos. Anótese = Moreno Velazquez =
Vista de cuenta que antecede y de conformidad con lo dispuesto en decreto Supremo N.º 1327 de 30 de Junio último decreto.

El Tesorero Fiscal abonará a don **Julio Zamostegui** la cantidad de ochenta pesos a que asciende el valor del arrendamiento de la casa que ocupa el juzgado de 1.ª instancia y la cárcel de este Territorio a razón de 40 pesos mensuales y a contar desde el 26 de Mayo último al 20 del corriente.

Imputese este gasto al Gen 6.ª partida 2.ª del presupuesto de justicia Anótese Moreno V.

~~N.º 322~~

Agosto de 1890

N.º 323

Visto el pedimento que antecede, N.º correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en el Presupuesto de la Carcel de Magallanes aprobado por decreto Supremo N.º 421 de 28 de Junio último, decreto:

El Tesorero Fiscal, abonará al Comandante de la Guarnición las sumas de once pesos 5/100 y quince pesos, ~~10/100~~ por diarios suministrados durante el mes de Junio y Julio del presente año.

Imputese el gasto al Gen 1.ª partida 2.ª del estado presupuesto. Anótese = Moreno Velazquez =

N.º 324

Igual al anterior con solo la diferencia en la suma que es en esta de quince pesos 70/100 Anótese =
Moreno Velazquez

Agosto de 1890.

N.º 325

- Julio 31 -

Visto el pedimento que antecede, y con-
formidad a acompañado, decreto:

Duplicado

El Tesorero Fiscal abonará al Com-
mandante del vapor nacional "Foco" la canti-
dad de setecientos cincuenta y siete pesos
90/100 (B 757.09) a que asciende el valor
de los ajustes de Oficiales y tripulación
de dicho buque por el presente mes =
Anótese. = Moreno V.

N.º 326

- Agosto 1.º -

Visto el pedimento que antecede, y de con-
formidad con el decreto N.º de 10 de A-
gosto de 1865, decreto:

El Tesorero Fiscal abonará al Comandante
de la Guarnición la cantidad de veintisiete
pesos 90/100 a que asciende el gasto de luz
y lumbrera para la misma correspondiente
al mes de julio P.º = Anótese = Moreno V.

N.º 327

- 1.º -

El Tesorero Fiscal admitirá en revista
de Comisario por el presente mes al sol-
dado inválido del ex Batallón de Mari-
na, Evaristo Arias. = Anótese = Moreno
V. = M. A. Mantuola. Secretario.

N.º 328

- 1.º -

Visto el pedimento de la vuelta y re-
lación a acompañado, decreto:

El Tesorero Fiscal abonará al Co-
mandante de la Guarnición la suma de
B 111.60% para que en conformidad
a las citadas relaciones abone a la
Guarnición de su mando, la asignación
Fiscal para rancho, correspondiente al
mes de julio P.º.

Dicho abono se hará con car-

Agosto 1º de 1890

go a la Comisario Jral. del Ejto; Armada,
con arreglo a lo dispuesto en el decreto
de 30 de Dcetro de 1889. = Anótese = Moreno D.

Nº 329-

1.

Vista la solicitud que antecede decreto:
concedere a don Carlos Villanar propietario
de la Goleta Peronelle el permiso que solicita
para que dicha Goleta pueda usar el pabte
Mon Nacional por el termino de seis meses
e intertanto se obtiene la matricula corres-
pondiente en la Comandancia General
de Manila.

Anótese i comuníque al interesado al
Gobernador Maritimo para los efectos consi-
guientes Anótese Moreno Velasquez

Nº 330

4

En la solicitud con sus antecedentes páse en informe a la comi-
tud de Dolores a quien nombrada por decreto de esta Gobernacion
domine. nº 266 de 21 de Junio próximo pasado. Anótese More-
no Velasquez -

Nº 331

6

En la solicitud de Vapor "Toro" entreguese por la casa de los Srs Wehrhahn & C.
las diez toneladas de carbon solicitadas
Anótese Moreno Velasquez -

332

Vista el pedimento que antecede i compro-
banles a comparados, decreto:
El Tesoro Fiscal abonara al contador
del Vapor Nacional Toro la cantidad
de nueve pesos 74/100 para el fin que
se expresa en el pedimento. Anótese
Moreno Velasquez =

Nº 333

Vista la cuenta que antecede i comproban-
te a comparados, decreto:
El Tesoro Fiscal abonara a los Srs. No-
guera i Blanchard la cantidad de tres cien-

Agosto 7 de 1890.

Los cincuenta pesos $28/100$ valor de ochocientos treinta i cuatro raciones de raves frescos suministrados al vapor nacional "Foro" durante el mes de Julio $7/100$. Anteced = Moreno 7.

334.

8

Vista la glosa del Num 12 Partida 5 de Presupuesto de Guerra veinte, acuerdo: El Tesoro Fiscal abonará al Ayudante de esta Comandancia de Armas Subteniente de Ejército don Carlos Diaz Vidal la suma de cuatro pesos $16/100$ para los gastos de escritorio de esta Comandancia correspondiente al mes de Julio de 1890. Anteced = Moreno =

Nº 335

13

El Tesoro Fiscal admitirá en revista de Comisario por el presente mes al Sargento Mayor Comandante de la Brigada Civica de este Territorio don Eduardo Moreno Velazquez, Capitan don José Antonio Silva Chvares i Subteniente de Ejército Ayudante de esta Comandancia don Carlos Diaz Vidal Anteced = Moreno Velazquez

16

erº 333
Vista al pedimento que antecede de este.

El Tesoro Fiscal abonará al Contador del vapor nacional "Foro" la cantidad de treinta pesos ($30.00/100$) para que efectue el pago de las gratificaciones de mando i embarcador que le corresponden por quinientos días del mes de Julio $7/100$ al Piñoto 1º de la Armada, D. Jomas Jurguensen

Nº 337

-18-

Vista la relacion que antecede 7º

Agosto 18 de 1898.

B.º Correspondiente; de conformidad con lo dispuesto en el Presupuesto de la Carcel de Magallanes, aprobado por decreto Aprm.º N.º 424 de 28 de Enero del pte. ano, decreto:

El Tesorero Fiscal abonara al Comandante de la Guarnicion la suma de veinte pesos ^{85/100} por diarios suministrados a los presos de la Carcel en diez y ocho dias del presente mes. = Anótase = Moreno V.

N.º 338

- 18 -

Visto el pedimento que antecede; con probantes acompañados; de conformidad con lo dispuesto en el Presupuesto de Carcel de Magallanes, aprobado por decreto Aprm.º de 28 de Enero ultimo N.º 421, decreto:

El Tesorero Fiscal abonara al Comandante de la Guarnicion la cantidad de quinientos pesos ^{20/100} que ha invertido en el servicio de la Carcel que esta a su cargo, segun se comprueba por los documentos acompañados.

Imputese el gasto al ítem unico de la Partida 3.ª del citado presupuesto.

Anótase.

22.

N.º 339.

En la solicitud de Sabina Aru do.

Con sus antecedentes pase en informe a la comision nombrada por decreto de esta Gobernacion de 21 de Julio ultimo. Anótase. = Moreno.

22.

N.º 340

En la solicitud de Maria L. Gutierrez

Igual al anterior en la solicitud de Maria L. Gutierrez Anótase Moreno

23

N.º 341

En la solicitud de Senara Ruiz de Gallegos

Igual al anterior en la solicitud de Senara Ruiz de Gallegos

22.

N.º 342

En la solicitud de Ines Neri de Montalola

Igual al anterior en la solicitud de Ines Neri de Montalola. Anótase Moreno V.

Agosto.

N.º 343

Salvador Domínguez

22.

Igual al anterior en la solicitud de Salvador Domínguez
Anote = Moreno V.

22.

N.º 344

Vista la solicitud que antecede de si comprobantes a
compañados decretó. El notario público podrá otorgar
de la escritura de título de propiedad definitiva
por el sitio número 3 de la manzana N.º 84 de esta
población a favor de Alfonso Lencina que en su
certificado del Fisco Fiscal antes citado, ha
cumplido con las obligaciones que tenía pendientes
con el fisco. Anote = Moreno V. =

N.º 345

22

El Ajente de la Compañía Inglesa de
Vapores (P. S. N. C.) hará la rebaja en
responsable en el pasaje de 3ª clase has
La Valparaíso por el vapor "Britania" para
Francisco de Galdames que esta mañana
envia a medicarse en el hos-
pital de Caridad de dicho puerto. = Anote =
= Moreno V. = Dignatellanteola R. = secretario =

N.º 346

Don Manuel Camaleón

23.

Con su antecesor puse a la comunion nombrada por decreto
de esta - Gobernación N.º 246 de 21 de Julio último. Anote =
Moreno Velazquez =

N.º 347

Gabriel Gastelo

23.

Igual al anterior en la solicitud de Gabriel Gastelo.

Anote = Moreno Velazquez =

N.º 348

~~His = al último~~ 29 - dia 26 -

Vista la cuenta que antecede de si de conformidad con
lo dispuesto en el presupuesto de Instrucción Primaria
de Magallanes, aprobado por decreto Supremo
de 13 de enero del presente año decretó:

El Fisco Fiscal abonará al señor Manuel
Rodriguez la cantidad de doce pesos por sus
cantadas debidas compradas para el uso de

Siembre

la escuela n.º 4 de esta colonia. Impúto el gas-
to al Hen 1.º Partida 2.º del estado presupuestado.
Anótese = Moano Marquez =

349

30

Visto su solicitud que antecede y considerando que
el caso es de suma urgencia, por tratarse de con-
duccion de viveres a enferos, para la mision de la
Isla de Dawson decretó:

Conceder al superior de dicha mision el voto "Go" con el fin indicado debiendo el Gobernador cbañino dar las ordenas del caso para que el citado buque se traye listo para zarpar el lunes proximo.

Anótese y Comuníquese. Lo trascibo a Ud para su conocimiento y fines consiguientes = Moano Marquez

n.º 350

El Tesoro Fiscal admitirá en revista de consumo por el presente al soldado e invalidos del Ex Batallon de el banna Evaristo Arce = Anótese = Moano Marquez

n.º 351

Visto el pedimento que antecede y relaciones acompañada de este.

El Tesoro Fiscal abonará al Comandante de la Trameo la cantidad de \$ 11.60 para que en conformidad a las citadas relaciones, abone a la gran union de su mundo la gratificacion Fiscal para el mes de Agosto p.p.d.

Dicho gasto se abonará a la Comsaria Pral del Ejército Armada, en conformidad al decreto supremo de 3 de Diciembre de 1887. Anótese = Moano =

n.º 352

Visto el pedimento que antecede y de conformidad con el decreto de 1.º de Abril de 1869 decretó:

El Tesoro Fiscal abonará al Comandante de la

Setiembre de 1890.

Inviene la cantidad de remite i sueldo pesa
90/100. a que ascunde el gasto de dicho hombre
de la misma, correspondiente al mes de
Agosto ppdo. Anotese = Moreno V.

N.º 353.
Oficio del
J. del. J. de
Lancía Ji-
diendo
un alla-
ramiento
N.º 354

Hagase como se solicita en el
oficio anterior. = Anotese = Moreno V.

- 2 -

Visto el pedimento que antecede, decreto:
La casa de los señores Wehrhahn i Ca
entregará al vapor Nacional "Fero" la suma
de veinticinco i media toneladas de Carbon de
Siedra (25 1/2) que se necesitan para el servi-
cio de dicho buque. = Anotese = Moreno V.

N.º 355

- 2 -

Visto el pedimento que antecede i compro-
bantes acompañados, decreto:
El Tesorero Fiscal, abonará al Contador del
"Fero" la suma de ochocientos veinte pesos 05/100
valor de los gastos de oficiales i tripulación
dicho buque correspondientes al mes de Ago-
sto ppdo. = Anotese = Moreno V.

N.º 356.

3.

Visto el pedimento de la vuelta i de conformidad
con lo dispuesto en el decreto Supremo de N.º 505
de 12 de Abril último, decreto:
La casa de los señores Noqueria i Blanca,
entregará al Vapor Nacional "Fero", los
materiales necesarios relacionados en el citado pedi-
mento = Anotese = Moreno Velasquez =

N.º 357

Vista la cuenta que antecede i comprobada,

los acompañados decreto:

El Tesoro Fiscal abonará a los señores Vogueria y Blanchard, la suma de trececientos veinte y cinco $50/100$ valord de setenta y cinco reales, al valor de pesetas suministradas al Vapor Nacional Ford durante el mes de Agosto p.p. de Anótese = Moreno Velazquez.

Nº 368

5

Vista la cuenta que antecede 1ºº correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en el Presupuesto de Instrucción Primaria de Meagallanes, aprobado por decreto Supremo de 13 de Enero del presente año, decreto:

El Tesoro Fiscal, abonará a don Sr. Pantoma la cantidad de ocho pesos, $50/100$.

Imputese el gasto, al Tomo 1.º Partida 2.ª del citado presupuesto = Anótese = Moreno Velazquez =

Nº 369

5

Vista la relacion que antecede de 1ºº correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en el Presupuesto de la Caiel, de Meagallanes, aprobado por decreto Supremo número 121 de 28 de Enero de presente año, decreto:

El Tesoro Fiscal, abonará al Comandante de la Granuccion, la suma de catorce pesos, $40/100$ por diarios suministrados a los paños, de la Caiel en fue el día del mes de Agosto último =

Setiembre de 1890

Anótese = Moreno Velazquez =

N^o 360.

9

En la solidase, a la comision nombrada por decreto de
tud de Garmueta Gobernacion N^o 266 de 21 de Junio ultima
Romirez - i hallandose ausentes los señores Julio Zamotegui
i J. Goidora, nombranse a los señores Baldomero
Mendez i Arturo Rodriguez, del Rio. para los
mismos efectos = Anótese = Moreno Velazquez =

N^o 361.

9

Vista la cuenta que antecede i comprobantese
acompañados de recibo:

El Tesorero Fiscal abonará a los señores Cto.
queira y Blanchard la cantidad de do
cientos veinte i tres pesos, cincuenta i siete
centavos valor de los riveces secos que citabo
mandancia mando entugas por decreto nu
mero 236 de 2 del actual para el servicio del
Vapor Nacional "Fero. Anótese = Moreno V =

N^o 362.

10

Vista la relacion que antecede V^o 3^o como
pondiente i de Conformidad con lo dispuesto
to en el Presupuesto de la Cárcel de Ma
gallanes aprobado por decreto Supremo N^o
H 21 de 28 de Enero del presente año, decreto:

El Tesorero Fiscal abonará al Alcalde
de la Cárcel, la cantidad de diez pesos
⁵⁰/₁₀₀ que dicho funcionario ha invertido
en suministrar diarios a los presos de
la Cárcel a cargo de la expresado, duran
te los diez dias transcurridos del presen
te mes.

Imputese el gasto al Item 1^o Parte
de 2^a del citado presupuesto. =
Anótese = Moreno V. = Miguel Quintana
R. Secretario =

N.º 363

Visto el pedimento que antecede con su fe y au-
toridad acompañada de conformidad con
lo dispuesto en el decreto Supremo, de 28 de Enero
del presente, año 17.º 411. que aprueba el Pres-
upuesto de la Cárcel de Eltagallanes, resultó:

El Tesorero Fiscal, abonará, al Alcaide de la Cárcel
de la cantidad, de nueve pesos 50/100, valor de
un cajon de parafina comprado para el ser-
vicio de la Cárcel de esta Colonia =

Imputese el gasto, al ítem número Partida
1.ª del citado presupuesto. Anótese Proveedor
Vilargue

N.º 364

13

El Tesorero Fiscal, admitirá en revista de
Comisario por el presente mes al suvi-
do don Coronel. Laduado don Eduardo Moreno V.
al Capitán de Ejército don José Ant. Silva
O. y al Ayudante, de esta Comandancia
Subteniente don Carlos Diaz V. Anótese
Moreno V. = C. Diaz V. = Ayudante =

13

N.º 365

El lunes 15 del actual pasará en revista de Com-
isario don Juan de Guzmán, Gobernador de esta
Cárcel, y el Comisario de la Civil siendo
interamente el Capitán, don José Ant. Silva O.
Anótese = Moreno V. = C. Diaz V. Ayudante =

N.º 366

13

Por el informe a la comision nombrada por
decreto de esta Gobernacion de fecha 21 de Junio
último Anótese = Eduardo Moreno V.

N.º 367

22

Visto la nota que antecede y de con-
formidad con lo dispuesto en el Regla-
mento de Jiros Postales en su art.º 27,
decreto:

El Tesorero Fiscal entregará al Ad-

Setiembre de 1890

Administrador de Correos del Territorio
la Cantidad de Cuatrocientos pesos
para atender al pago de letras
postales, — Anotebe — Moreno V —
Bujastellauterola — secretario —

Nº 368

- 25 -

Visto la relacion que antecede de V. B.
Correspondiente, i de conformidad con lo
dispuesto en el Presupuesto de la Carcel
de Magallanes, aprobado por decreto supra
no de 28 de Enero del fto. año N.º 427 -
decreto:

El Tesorero Fiscal abonará al
Alcaide de la Carcel la suma de nue
ve pesos 60/100 por diarios suministra
dos a los presos de la misma, en diez
dias del corriente. — Anotebe — Moreno V.

Nº 369

27

Visto el pedimento que antecede i de confor
midad con lo dispuesto en el decreto supremo
de 1.º número 505, de 12 de Abril último de
creto:

El Tesorero Fiscal, abonará, al Contador del
Vapor Nacional "Los" la cantidad de
ochocientos diez y siete pesos 5/100 a que asciende
los apurtes de Apóstoles i tripulacion de dicho
buque correspondiente al presente mes
segun se comprueba con los documentos
adjuntos. Anotebe = Eduardo Moreno Velazquez
con sus antecedentes para en informe a
la Comision nombrada para este Gobierno
Anotebe Moreno V.

Nº 370

29

Igual al anterior en la materia, de
Don Aniceto — Anotebe Don E. de Moreno 3

Nº 371

Setiembre de 1890 -

82

072

- 29 -

Igual al anterior en la solicitud de
Rodolfo Hamann = Anotice = Moenus V.

n.º 373

29

Igual al anterior en la solicitud de
Eugenio Mancilla = Anotice = Moenus V.

29

074

Igual al anterior en la solicitud de
Ignacio Mancilla. Anotice = Moenus V. =

n.º 375

29

Como se pide i estendiase el título provi-
sorio del sitio número ocho de la manzan-
a número cuarenta i ocho que mide
de 25 metros 50 centímetros de frente
por cuarenta metros de fondo. El
secretario de la Gobernación hará la
medida i entrega correspondiente
ajustándose a lo que dispone el decreto
Supremo de 24 de Abril de 1885 = Anotice
Moenus V. =

n.º 376

29

Como se pide i estendiase el título
provisorio del sitio número 7 de la manzan-
a n.º 48 que mide 25 metros de frente
de por 50 metros de fondo. El secretario de
la Gobernación hará la medida i entri-
ga correspondiente ajustándose a lo que
dispone el decreto de 24 de Abril de 1885.
Anotice = Moenus V. =

n.º 377

- 30 -

El Agente de la C.ª Inglesa de vapores
(P. S. N. C.) hará la entrega correspondiente
en el pasaje de 3.ª Clase hasta Valparaíso
para el Colonel Roberto Crauer a quien se
remite por esta oficina al Departamento, con
el objeto de medicinarlo. = Anotice = Mo-
enus V.

Septiembre 30 de 1898

N.º 378
Leguier
Manuel J.

Con sus antecedentes fuese a la Comi-
sion nombrado por decreto de esta Goberna-
cion N.º 266 de 27 de Junio siguiente Asado
= Anotese = Moreno V.

N.º 379
Luisa B.
Tancoco

- 35 -
Igual al anterior = Anotese = More-
no V.

Juan de
N.º 380
Pereira
Manuel
N.º 381

- 35 -
Igual a los anteriores = Anotese =
Moreno V.

- 35 -
Visto el pedimento que antecede i Com-
probantes a acompañados, decreto:

El Tesoro Fiscal abonará al Contador
de la Canonera "Pileomayo" la cantidad de
dos mil ciento sesenta i tres Pesos ^{97/100}
a que ascienden los ajustes de Oficiales
i tripulacion de dicho buque, correspon-
dientes al presente mes. = Anotese = Mo-
reno V.

N.º 382

30

Visto el pedimento que antecede i comprobantes
a acompañados i de conformidad con
lo dispuesto en el decreto supremo de N.º 505
de 12 de Abril último, decreto:

El Tesoro Fiscal abonará al Contador
del Vapor N.º 400, la cantidad de
ciento nueve pesos, para cancelar las
reperidas cuentas, debiendo el atado ~~en~~
dormir una vez llenado este requisito, devol-
ver a la Tesoreria las ya citadas cuentas
para los efectos de cargo correspondien-
te Anotese el Moreno V.

Diciembre 30 de 1890 83

Nº 383 Vista el pedimento que antecede Decreto de
La Parra de las
S.º Warrhahn i C.º entrega
na al "Fero" toneladas
carbon de piedra para el
servicio de dicho buque
Diótese

Nº 384 Vista la cuenta que antecede i comprobante
acompañados decreto.
El Tesoro Fiscal abonará a los señores
C.º Warrhahn y Blanchard la suma de cinco trece
pa i un peso 88/100 valor de treinta i cuatro
naciones de vineros fincos suministrados
al Vapor Nacional "Fero" durante el mes de
del presente mes = Octubre = Elcano 1890

Nº 385 Vista cuenta que antecede i comprobante
acompañados decreto.
El Tesoro Fiscal abonará a los señores C.º Warrhahn
la suma de trece i ocho pesos 44/100
valor de setenta i dos naciones
de vineros fincos suministrados al Vapor
Nacional "Fero" durante el mes de diciembre
ppdo Avila i Elcano V.º

Nº 386 Vista la cuenta que antecede de 1890 con
pondiente i de conformidad con lo
dispuesto en el Presupuesto de Instruc-
cion Primaria de Magallanes,
aprobado por decreto Supremo de 13
de Enero de presente año de-
to:
El Tesoro Fiscal abonará a don
Anselmo L.º Alvarez, la suma de once pesos

Octubre de 1890.

50/100.

Imputare el gasto al ítem 1.º Partida 2.ª del citado Presupuesto = Anótese = Moreno Velazquez = Cobros Y = Ayudante =

N.º 387

Visto el pedimento que antecede y relaciones a comparendos, decretó:

El Teniente Fiscal, abonará, al Comandante de la Garnición la suma de ciento ochenta pesos, para que en conformidad a las citadas resoluciones, abone a la garnición de su mando, la gratificación que el para varcho por el mes de setiembre pasado.

Dicho gasto se cargará, a la Comisaría General del Ejército y Armada en conformidad al decreto Supremo de 30 de Septiembre de 1889. Anótese = Moreno Velazquez =

2

N.º 388

Guillermo Velazquez

Como se pide y esténdase el título provisionario de propiedad del sitio N.º 6 de la manzana N.º 10 que mide 25 metros de frente por 50 de fondo.

El secretario de la Gobernación hará la mensura y entrega correspondiente de conformidad con el decreto Supremo de 24 de Abril de 1885.

Anótese = Moreno Velazquez =

2

N.º 389

Posey Habre.

Como se pide y esténdase el título provisionario de propiedad del sitio N.º 7 de la manzana N.º 10 que mide 25 metros de frente por 50 metros de fondo.

El secretario de la Gobernación hará la mensura y entrega correspondiente de conformidad con el decreto Supremo de 24 de Abril de 1885.

Anótese = Moreno Velazquez =

Octubre de 1890

84

390

3

Visto el pedimento que antecede i de conformidad con el decreto supremo de 10 de Agosto de 1865, decreto:

El Tesoro Fiscal abonará, al Comandante de la Guarnición la cantidad de veint*o* i cuatro pesos $\frac{30}{100}$, a que asciende el gasto de luz i leña de la misma correspondiente al mes de setiembre próximo pasado = Anotese = Moreno Velasquez =

N.º 391

3

Vista la cuenta que antecede i comprobada o comparada, decreto:

El Tesoro Fiscal abonará, a los señores Vagueria y Blanchard la suma de cuarenta i cuatro pesos, treinta i seis centavos ($\frac{36}{100}$) valor de mil cincuenta i och*o* raciones de viveres que se suministraron a la Comandancia "El Comayo" durante el mes de setiembre próximo pasado. = Anotese = Eduardo Moreno Velasquez = Cadiz Vial = ayudante =

N.º 392

6

Vista la solicitud de la vuelta i considerando que es efectivo lo en ella expuesto, como asimismo que no es posible, al oficial ocurrencia hacer el gasto del pasaje que se solicita i teniendo presente la misma seguida hasta la fecha, como tambien por ser el gasto de un carácter urgente i en vista de la distancia que media entre esta Coloma i la Capital, que impide hacer la consulta correspondiente i en uso de la facultad que me confiere el inciso 1.º del artículo 21 de la ley de régimen Interior, decreto:

El Tesoro Fiscal contratara pasaje en cámara de primera clase hasta Valparaiso, por el Va

por "John Elder", de la (P. S. & C) para don a
Ines Nives de la Anterola, esposa del Capitán
del Batallón 1.º de Costa don Miguel A
la Anterola P. i con cargo a dicho oficial
Quintero como quiera i elevare al supremo
Gobierno para su aprobación = Moreno V.

Nº 393

6
El Tesoro Fiscal contratara a flete para
doce buques de Armariento i Vestuario
de la Guarnición de esta plaza hasta
Valparaiso por el Vapor John Elder
de conformidad con el decreto supremo de
19 de Noviembre de 1887. Quintero = Moreno
Velazquez =

Nº 394

6
Vista la glosa del Item 1.º Partida 5.ª del Pre-
supuesto de guerra vigente, decreto:

El Tesoro Fiscal abonará al Subteniente
de la Comandancia de Armas don Carlos
Díaz Vial la suma de ocho pesos $37/100$ por
gastos de escritorio de esta Comandancia
correspondientes a los meses de Agosto,
Setiembre p.º p.º. = Quintero = Moreno
V. Miguel A. Mantecola, Secretario =

Nº 395

6
Vista la cuenta que antecede decreta:
El Tesoro Fiscal abonara a don Juan
Valdovinoso la cantidad de noventa i
cinco pesos $40/100$ por valor de los reparacion
de muebles i edificios que dicha cuenta
expone. Imputara el valor de los
tres primeros partidas asendados a repara-
ción i dos pesos $40/100$ al 11.ª de la partida 2.ª
del presupuesto de Instrucción Primaria
i los restantes pesos restados del total
a la misma partida todo con arreglo a lo dispuesto
en el decreto supremo N.º 179 de 17 Enero último
D. F. Moreno

Nº 396

Visto el pedimento que antecede decretó:
La casa de los señores Weinhauer y compañía entregará a la cañonera "Pileomayo" ochenta y cinco toneladas de carbon de piedra para el servicio de dicho buque = *Arribe*
= Moreno Velasquez =

Nº 397

Vista la relacion que antecede 7ºº correspondiente a de su conformidad con lo dispuesto en el Presupuesto de la cañonera de Magallanes aprobado por decreto supremo de 28 de Enero del presente año Nº 21, decretó:

El Tesoro Fiscal aborrara al abecido de la cañonera la suma de cinco pesos 1/2 por diarios suministrados a los personas de la misma en diez dias del mes pasado. *Arribe* Moreno Velasquez =

Nº 398

13

El Tesoro Fiscal, admitida en revisita de Comisario por el presente mes al Teniente Coronel de Esercicio de Ejericio don Eduardo Moreno Velasquez, al Capitán de Ejericio don José Antonio Silva Olivares y al Ayudante de esta Comandancia don Carlos Diaz Pineda - *Arribe* Moreno Velasquez = *Arribe* don José Antonio Olivares =

Nº 399

13

El miércoles 18 del actual a las 3 P.M. pasará en revista de Comisario de Guerra en el Cuartel de la Marina y de la Armada civil, suveido de interventor para dicho acto.

el Gobernador Martiniano don
Pedro Lavera = Anónimo al Comen
Margarita =

15.00.
Aceptar la propuesta hecha por los
señores Wagner y Compañía para
entregar a esta Gobernación 500
papelotes en las condiciones que
se indican en el expediente - El Comen
no es = Díaz y Agudando de la Com.
15.

15.07
Hala la relación que antecede de 1790 pesos
fondos de conformidad con lo dispuesto
en el Presupuesto de la Carcel de Magallanes
aprobado por decreto supremo N° 21 de 28 de
Enero del presente año, decretó
El Tesorero General abonará al alcalde de
la Carcel la suma de ochos pesos 57/100 que
dicho funcionario ha invertido en su sueldo
diario a los presos de la carcel durante
el mes del presente mes
Imputare el gasto al Item 1.º Partida 2.º
del citado Presupuesto. Anónimo al Comen V.
Díaz y Agudando -

16.02
Hala el pedimento que antecede y de
conformidad con lo dispuesto en
el presupuesto de la Carcel de Ma-
gallanes aprobado por decreto
supremo de 28 de Enero del presente
año N° 21, decretó:

El Tesorero General abonará al al-
calde de la carcel la suma de
cinco quinientos pesos 25/100 para pagar
la sueldos ante relaciones
Imputare el gasto al Item 1.º

partida 8^a del estado presupuesto
Arteses de agua N. - le diez ayuntamiento

N.º 203.

16.

Concedase a don José Vagueras pro-
prietario de la "Gaceta Express" el per-
misso para que

N.º 204

22.

Se en informe a la comision respectiva
de dondo. Me acus N.

ante

N.º 205

22,0

Se nombre Jefe de la Colonia al Sr.
Roberto Ferrandez Poppert.

Abonarse al mocho de los sueldos como
ordenado acordar desde ~~la fecha~~
Arteses de agua N. -
el día 13 del febr. mes.

N.º 206

23

El Tesorero Fiscal abonará
al señor Luis Zambrano
la suma de cuarenta
pesos por arriendo de casa
para la curiel con pro-
piedad al mes de setiembre
próximo pasado de confor-
midad con el decreto de
fuerza de 30 de Junio
último

Impidase el gasto de la
6^a partida 20 del presupuesto
de Instrucción Arteses
de agua N. - le diez ayuntamiento.

N.º 207

27

Habiendo fallecido el día 24 del corriente
el Sr. Capitán don Don Antonio Silva O.
i no teniendo en ella su familia
ni recursos con que hacer los gastos de

Octubre de 1890

en cumplimiento
al decreto dispuesto de cinco de
Diciembre de mil ochocientos
ochenta y nueve, decreto.
El Fisco Fiscal entregará
al Sr. Comandante de la Bri-
gada Jirica de Artillería
de Magallanes la suma
de cien pesos para los gastos
del enterro del referido Capitan
Juan Antonio Moreno Velasquez
= E. Diaz Val = ayudante =

28

N.º 408

Habiendo fallecido el 24 del corriente
el Capitan de Epl. Don José Gabriel
Silva Obispo que servia el puesto
de escribiente de esta Gobernacion, he
venido en nombrar en su remplazo al
Teniente del Batallon Art. de Costa
Don Juan Infante J.

Dr. Jirica }
Fiscal }

Páguese al nombrado el sueldo
de treinta pesos mensuales que se
deduciran de la partida 3.ª ítem 3.ª de
Presupuesto de Colonizacion.

firmado = E. Moreno J.

N.º 409

28.

Nómbrese a los Sres. Manuel Jesus Ballontin, Juan Bricht y
José Schob, para que informen a esta Gobernacion, sobre si la
temera que presenta José del Carmen Aravena, con la marca
y señal de Don José H. Elgueta, es hija de la vaca que el
citado Aravena ^{también} presenta, la cual es de su propiedad.

Antes (firmado) Moreno Velasquez.

